

Resolución de ADMISIÓN al Programa Pyme Innova

14 de julio de 2025

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Sevilla, publicada el día 3 de abril de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, ref. BDNS nº 824198 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 5 de mayo de 2025.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Innova** con fecha 14/07/2025, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº ORDEN SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
22	SDE-REG-25-000000000004646	PROSERGEN SL	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-25-000000000003888	REVESTIMIENTOS TECNICOS SOSTENIBLES SL	Fase I + Fase II
26	SDE-REG-25-000000000004031	EDIFORTE GRUPO CONSTRUCTOR SL	Fase I + Fase II
27	SDE-REG-25-000000000003342	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS SL	Fase I + Fase II
28	SDE-REG-25-000000000003906	GAS VAPOR SRL	Fase I + Fase II
29	SDE-REG-25-000000000003374	HISPALENSE DE GANADERIA SL	Fase I + Fase II
30	SDE-REG-25-000000000004272	GRANITOS Y HORMIGONES SRL	Fase I + Fase II
31	SDE-REG-25-000000000004531	GREENPAL LOGISTIC SL	Fase I + Fase II
32	SDE-REG-25-000000000004252	HOSTELERIA SEVILLA PUERTO SL	Fase I + Fase II
36	SDE-REG-25-000000000004688	GITANA SEVILLA CENTRO SL	Fase I + Fase II
37	SDE-REG-25-000000000004559	SUMMERIA ARQUITECTURA SL	Fase I + Fase II
39	SDE-REG-25-000000000003824	FUSER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Fase I + Fase II
40	SDE-REG-25-000000000004251	INVERSIONES SEVILLA PUERTO SL	Fase I + Fase II
41	SDE-REG-25-000000000004706	INDEXA GEODATA SL	Fase I + Fase II
43	SDE-REG-25-000000000003434	DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	Fase I + Fase II
45	SDE-REG-25-000000000004462	GRUPO FA-HUAR SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
46	SDE-REG-25-000000000004294	MARIA DEL ROSARIO BRAVO RICO	Fase I + Fase II
47	SDE-REG-25-000000000003287	IDEXA FORMACION S.L.	Fase I + Fase II
51	SDE-REG-25-000000000004196	AQUATUBO SL	Fase I + Fase II
58	SDE-REG-25-000000000003411	BOSCO ABASCAL SL	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Innovación y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en innovación e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Sevilla.



- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Innova, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradesevilla.com>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.



Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 14 de julio de 2025

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/d9eb1ca2-3412-402d-8a0c-24d288c40f41>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (VB) (14/07/2025 11:55 CEST)
EDUARDO FLORES (VB) (14/07/2025 14:24 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (14/07/2025 17:06 CEST)

